

2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”

Asunto: Se notifica resolución del Comité de Transparencia.

Folio PNT: 330030523001072.

Folio interno: UT-J/0463/2023.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2023.

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030523001072**, en la que solicitó la información relativa a:

“Secretaría Técnica para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal. Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 56 de su reglamento solicito las versiones públicas de los siguientes documentos:

- 1. Demanda y auto de admisión del amparo indirecto 1017/2020 turnado al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México.**
- 2. Escrito por el que se interpuso recurso de revisión, auto de admisión del recurso de revisión, escrito por el que la autoridad responsable interpuso recurso de revisión adhesiva y el auto de admisión del recurso de revisión adhesiva del recurso de revisión 157/2022 turnado al Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.**

La información requerida se encuentra en esta SCJN, debido a que, corresponde a los expedientes de origen del actual amparo en revisión 465/2022 Ponencia de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, pendiente de resolver por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, pido que la información se otorgue respetando la protección a los datos personales de las personas involucradas para que esto no constituya un obstáculo para proporcionarla”.

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-VT/J-8-2023**, anexa al presente y en la cual

encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted.

Cumplimiento del área competente

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que la Subsecretaría General de Acuerdos, rinda el informe correspondiente, y dicho órgano colegiado determine lo conducente, tal situación se hará de su conocimiento.

Notificaciones posteriores

Por último, y toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia ha cerrado su folio con la presente notificación, las comunicaciones que se lleven a cabo en el trámite de su petición se realizarán a través del Estrado electrónico de notificaciones a personas solicitantes en el vínculo [Estrado electrónico de notificaciones a personas solicitantes | Suprema Corte de Justicia de la Nación \(scjn.gob.mx\)](https://www.scjn.gob.mx/estrado-electronico), por lo que se le insta para que esté al pendiente de cualquier notificación de esta Unidad General de Transparencia por ese medio.

Finalmente, en caso de que usted no se encuentre conforme con esta respuesta, podrá interponer un recurso de revisión, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación o del vencimiento del plazo para ello, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), o bien, al correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc